



Factura: 002-002-000005447



20151701065P02250

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701065P02250						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722951421	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638834	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638842	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638842	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLADARES ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	479730211	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1340.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2015	17	01	65	P02250
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

9 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

10 BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA

11 OTORGADA POR

12 AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR;

13 DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y

14 NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY

15 A FAVOR DE

16 ALEXANDER VALLADARES Y

17 NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY

18 CUANTIA: USD. 1.340.00

20 DI: 2 COPIAS

21 S.G.S.

22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
25 hoy **VIERNES VEINTICUATRO (24)) DE JULIO DEL AÑO DOS**
26 **MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,
27 Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
28 comparecen por sus propios y personales derechos

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 por una parte los cónyuges Diana Milena Camacho
2 Valladares y Norberto Jesús Céspedes Ibachy y la
3 señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar, en calidad
4 de CEDENTES; y, por otra parte el señor Alexander
5 Valladares y el señor Norberto Jesús Céspedes
6 Ibachy, en calidad de CESIONARIOS, los
7 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
8 colombiana a excepción de la señorita Amanda
9 Jaqueline Ruano Salazar de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción
11 de la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar,
12 domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del
13 señor Alexander Valladares domiciliado en la ciudad
14 de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Quito,
15 capaces para contratar y obligarse de conformidad
16 con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud
17 de haberme exhibido sus documento de identidad,
18 cuyas copias fotostáticas son debidamente agregadas
19 por mí el Notario, así como advertidos que fueron
20 de los efectos y resultados de la presente
21 escritura y así como examinados que fueron en forma
22 aislada y separada, de que comparecen al
23 otorgamiento de esta escritura pública sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción, me solicitan que eleve a escritura
26 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo sirvase insertar una de **cesión de**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 participaciones al tenor de las
2 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**
3 Comparecen por sus propios y personales derechos
4 por una parte los cónyuges Diana Milena Camacho
5 Valladares y Norberto Jesús Céspedes Ibachy y la
6 señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar, en calidad
7 de CEDENTES; y, por otra parte el señor Alexander
8 Valladares y el señor Norberto Jesús Céspedes
9 Ibachy, en calidad de CESIONARIOS, los
10 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
11 colombiana a excepción de la señorita Amanda
12 Jaqueline Ruano Salazar de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción
14 de la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar,
15 domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del
16 señor Alexander Valladares domiciliado en la ciudad
17 de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Quito.
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
19 compañía **BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó
20 mediante Escritura Pública celebrada el nueve de
21 junio de dos mil quince, ante la Notaría Sexagésima
22 Quinta del Cantón Quito e inscrita el doce de
23 junio del mismo año en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha diecisiete
25 de julio de dos mil quince se reunió la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía y aprobó por unanimidad la cesión de
28 participaciones como se desprende del documento que

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**

2 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

3 antecedentes **Los Cedentes**, ceden mil trescientas

4 cuarenta participaciones sociales de un dólar de

5 los Estados Unidos de América cada una a favor de

6 los **Cesionario**s, sin reservarse para sí ningún

7 derecho dentro de la compañía de acuerdo al

8 siguiente detalle: los cónyuges Diana Milena

9 Camacho Valladares y Norberto Jesús Céspedes

10 Ibachy, ceden a favor del señor Alexander

11 Valladares, seiscientos sesenta participaciones

12 sociales de un dólar de los Estados Unidos de

13 América cada una y la señorita Amanda Jaqueline

14 Ruano Salazar cede seiscientos ochenta

15 participaciones sociales de un dólar de los Estados

16 Unidos de América cada una a favor del señor

17 Norberto Jesús Céspedes Ibachy. **CLAUSULA CUARTA:**

18 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común

19 acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso

20 a sus mutuos intereses es de MIL TRESCIENTOS

21 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

22 valor que se lo cancela en efectivo al momento de

23 la suscripción del presente instrumento, dinero que

24 **Los Cedentes** declaran recibirlo a su entera

25 satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo

26 futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos

27 que demande el perfeccionamiento del presente

28 contrato correrán a cargo de los Cedentes.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BODYLIFE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio del año 2015, a las 10 h 00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía BODYLIFE CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: La señora Diana Milena Camacho Valladares propietaria de 1.320 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar propietaria de 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Norberto Céspedes y actúa como Secretaria la señora Diana Camacho en su calidad de Gerente General.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Diana Milena Camacho Valladares quien manifiesta a la Junta su decisión de vender 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, toma enseguida la palabra la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar quien manifiesta a la Junta que ella también tiene intención de vender su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente el señor Alexander Valladares quien manifiesta a la Junta su interés en adquirir las 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios actuales se encuentra de acuerdo y se acepta la propuesta de compra, después toma la palabra el señor Norberto Céspedes y manifiesta que a él le interesaría adquirir las 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del paquete de participaciones sociales a la señorita Amanda Ruano, también se acepta esta oferta por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

La señora Diana Milena Camacho Valladares propietaria de 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Alexander Valladares propietario de 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Norberto Céspedes propietario de 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Norberto Céspedes
Presidente de la Junta


Sra. Diana Camacho
Secretaria de la Junta
Socia


Srta. Amanda Ruano
Socia

NOTARIO BAJADA PROFESION NOTARIAL EMPLAZADO APellidos y Nombres del Padre RUANO LUIS RUBIO Apellidos y Nombres de la Madre SALAZAR CHARLES MARIA SILA BERNARDO CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-12-17 FECHA DE EXPIRACION 2026-12-17	VIDEYER 	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION CANTON DE QUITO APellidos y Nombres RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO QUITO BOLIVIA REPUBLICANO FECHA DE NACIMIENTO 2016-12-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL Soltera
--	--	---



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEN
CERTIFICADO DE VOTACION
016
016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE
PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITO
1722851421
CÉDULA
12 PRESIDENTE DE LA JUEZA

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que he(a) fotocopiado(a) ante mí, que no fue (ron) presentada en... (firma) y que se (no) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



24 JUL 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REN 0890341



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 - 0295 1722838834
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA

PROCESO	ORGANIZACIÓN	8
PROYECTO	TURISMO	1
PLAN	PARQUE	ZONA

1.1 Principais tipos de Juntas

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que he(a) recibido(a) con arreglo a lo que me fue (me) presentado en _____, _____, _____, es una FIEL COPIA del documento presentado ante mí. E



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



IDENTIDAD 172283884-2
 NORBERTO DE JESUS CESPEDES IBACHY
 ARMENIA/QUINDIO/COLOMBIA
 30 DICIEMBRE 1982
 EXT. 42 36537 91937 M
 QUITO/PCHA-2006-EXT.



NORBERTO CESPEDES



COLOMBIANA
 CC. DIANA MILENA CAMACHO VILLABRINES
 SUPERIOR PREPARADOR FISICO
 NORBERTO DE JESUS CESPEDES RESTREPO
 AMPARO IBACHY
 QUITO-7-5-2009
 QUITO-7-5-2021

AFP

08903735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

012
 012-0190
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NORBERTO CESPEDES



RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) persona(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(n) en mi Oficina, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



24 JUL 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGESIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
2 cláusulas de estilo que darán validez a la presente
3 instrumento. (firmado) doctora Carolina Cecilia
4 Saltos, abogada con matrícula profesional número
5 cinco mil cuatrocientos veintinueve (N°5429) del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
7 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
8 escritura pública con todo su valor legal, junto con
9 los documentos habilitantes y anexos incorporados a
10 ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura
11 pública, se observaron todos y cada uno de los
12 preceptos legales que el caso requiere y leída que
13 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
14 Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y
15 ratifican en el total contenido de la presente
16 escritura, para constancia firman junto conmigo en
17 unidad de acto, quedando incorporada esta escritura
18 al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
19 fe.-

20 
21
22
23 **DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES**
24 **C.I. 1722838834**

25
26 
27 **NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY**
28 **C.I. 178865884-2**


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR

C.C. 172295142

ALEXANDER VALLADARES

P.P. 479730211

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA** otorgada por **AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR; DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY** a favor de **ALEXANDER VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY;** firmada y sellada en Quito, a veinticuatro (24) de julio de dos mil quince.-



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000005453



20151701065000272

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701065000272

MATRIZ	
Tipo de RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201517085P01601

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722838834
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201517085P02250



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante mí Doctor Pedro Castro Falconi, el nueve de junio de dos mil quince, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA** otorgada por **AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR; DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY** a favor de **ALEXANDER VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY**, celebrado ante mí, el veinticuatro de julio de dos mil quince. Quito, veinticuatro (24) de Julio del dos mil quince.- (20151701065000272).-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

John. C. ...

TRÁMITE NÚMERO: 52384

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	751
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODYLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 1340 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3006 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCION 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 002-002-000005447



20151701065P02250

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701065P02250						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722951421	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638834	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638842	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722638842	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLADARES ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	479730211	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1340.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2015	17	01	65	P02250
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

9 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

10 BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA

11 OTORGADA POR

12 AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR;

13 DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y

14 NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY

15 A FAVOR DE

16 ALEXANDER VALLADARES Y

17 NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY

18 CUANTIA: USD. 1.340.00

20 DI: 2 COPIAS

21 S.G.S.

22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
25 hoy **VIERNES VEINTICUATRO (24)) DE JULIO DEL AÑO DOS**
26 **MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,
27 Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
28 comparecen por sus propios y personales derechos

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 por una parte los cónyuges Diana Milena Camacho
2 Valladares y Norberto Jesús Céspedes Ibachy y la
3 señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar, en calidad
4 de CEDENTES; y, por otra parte el señor Alexander
5 Valladares y el señor Norberto Jesús Céspedes
6 Ibachy, en calidad de CESIONARIOS, los
7 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
8 colombiana a excepción de la señorita Amanda
9 Jaqueline Ruano Salazar de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción
11 de la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar,
12 domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del
13 señor Alexander Valladares domiciliado en la ciudad
14 de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Quito,
15 capaces para contratar y obligarse de conformidad
16 con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud
17 de haberme exhibido sus documento de identidad,
18 cuyas copias fotostáticas son debidamente agregadas
19 por mí el Notario, así como advertidos que fueron
20 de los efectos y resultados de la presente
21 escritura y así como examinados que fueron en forma
22 aislada y separada, de que comparecen al
23 otorgamiento de esta escritura pública sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción, me solicitan que eleve a escritura
26 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo sirvase insertar una de **cesión de**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 participaciones al tenor de las
2 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**
3 Comparecen por sus propios y personales derechos
4 por una parte los cónyuges Diana Milena Camacho
5 Valladares y Norberto Jesús Céspedes Ibachy y la
6 señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar, en calidad
7 de CEDENTES; y, por otra parte el señor Alexander
8 Valladares y el señor Norberto Jesús Céspedes
9 Ibachy, en calidad de CESIONARIOS, los
10 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
11 colombiana a excepción de la señorita Amanda
12 Jaqueline Ruano Salazar de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción
14 de la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar,
15 domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del
16 señor Alexander Valladares domiciliado en la ciudad
17 de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Quito.
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
19 compañía **BODYLIFE COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó
20 mediante Escritura Pública celebrada el nueve de
21 junio de dos mil quince, ante la Notaría Sexagésima
22 Quinta del Cantón Quito e inscrita el doce de
23 junio del mismo año en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha diecisiete
25 de julio de dos mil quince se reunió la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía y aprobó por unanimidad la cesión de
28 participaciones como se desprende del documento que

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**
2 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
3 antecedentes **Los Cedentes**, ceden mil trescientas
4 cuarenta participaciones sociales de un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una a favor de
6 los **Cesionario**s, sin reservarse para sí ningún
7 derecho dentro de la compañía de acuerdo al
8 siguiente detalle: los cónyuges Diana Milena
9 Camacho Valladares y Norberto Jesús Céspedes
10 Ibachy, ceden a favor del señor Alexander
11 Valladares, seiscientos sesenta participaciones
12 sociales de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una y la señorita Amanda Jaqueline
14 Ruano Salazar cede seiscientos ochenta
15 participaciones sociales de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una a favor del señor
17 Norberto Jesús Céspedes Ibachy. **CLAUSULA CUARTA:**
18 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común
19 acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso
20 a sus mutuos intereses es de MIL TRESCIENTOS
21 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 valor que se lo cancela en efectivo al momento de
23 la suscripción del presente instrumento, dinero que
24 **Los Cedentes** declaran recibirlo a su entera
25 satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo
26 futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos
27 que demande el perfeccionamiento del presente
28 contrato correrán a cargo de los Cedentes.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BODYLIFE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio del año 2015, a las 10 h 00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía BODYLIFE CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: La señora Diana Milena Camacho Valladares propietaria de 1.320 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar propietaria de 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Norberto Céspedes y actúa como Secretaria la señora Diana Camacho en su calidad de Gerente General.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Diana Milena Camacho Valladares quien manifiesta a la Junta su decisión de vender 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, toma enseguida la palabra la señorita Amanda Jaqueline Ruano Salazar quien manifiesta a la Junta que ella también tiene intención de vender su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente el señor Alexander Valladares quien manifiesta a la Junta su interés en adquirir las 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios actuales se encuentra de acuerdo y se acepta la propuesta de compra, después toma la palabra el señor Norberto Céspedes y manifiesta que a él le interesaría adquirir las 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del paquete de participaciones sociales a la señorita Amanda Ruano, también se acepta esta oferta por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

La señora Diana Milena Camacho Valladares propietaria de 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Alexander Valladares propietario de 660 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Norberto Céspedes propietario de 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Norberto Céspedes
Presidente de la Junta


Sra. Diana Camacho
Secretaria de la Junta
Socia


Srta. Amanda Ruano
Socia

NOTARIO BAJADA PROFESION NOTARIAL EMPLAZADO APellidos y Nombres del Padre RUANO LUIS RUBIO Apellidos y Nombres de la Madre SALAZAR CHARLES MARIA SILBA BERNARDO CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-12-17 FECHA DE EXPIRACION 2026-12-17	VIDEYER 	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION CANTON DE QUITO APellidos y Nombres RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO QUITO BOLIVIA REPUBLICANO FECHA DE NACIMIENTO 2008-05-24 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL Soltera
---	--	---



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEN
CERTIFICADO DE VOTACION
016
016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUANO SALAZAR AMANDA JAQUELINE
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CONCURRENCIA
8
1722851421
CELEULA
12 PRESIDENTE DE LA CASA

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que he(a) fotocopiado(a) ante mí, que no fue (ron) presentada en... (firma) y que se (no) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



24 JUL 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REN 0890341



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 - 0295 1722838834
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA

PROCESO	ORGANIZACIÓN	8
PROYECTO	TURISMO	1
PLAN	PARQUE	ZONA

1.1 Principais tipos de Juntas

Leel



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que [NOMBRE] [COGNOM] que me fue [FORMA] presentado en [LUGAR] [FECHA] [HORA] FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



IDENTIDAD 172283884-2
 NORBERTO DE JESUS CESPEDES IBACHY
 ARMENIA/QUINDIO/COLOMBIA
 30 DICIEMBRE 1982
 EXT. 42 36537 91937 M
 QUITO/PCHA-2006-EXT.



NORBERTO CESPEDES



COLOMBIANA
 CC. DIANA MILENA CAMACHO VILLABRINES
 SUPERIOR PREPARADOR FISICO
 NORBERTO DE JESUS CESPEDES RESTREPO
 AMPARO IBACHY
 QUITO-7-5-2009
 QUITO-7-5-2021

AFP

08903735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

012-0190 1722838842
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CESPEDES IBACHY NORBERTO DE JESUS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	TUMBACO	1
CANTON	BARROQUA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NORBERTO CESPEDES



RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) persona(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(n) en mi Cédula de Identificación, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



24 JUL 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGESIMO-QUINTO DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
2 cláusulas de estilo que darán validez a la presente
3 instrumento. (firmado) doctora Carolina Cecilia
4 Saltos, abogada con matrícula profesional número
5 cinco mil cuatrocientos veintinueve (N°5429) del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
7 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
8 escritura pública con todo su valor legal, junto con
9 los documentos habilitantes y anexos incorporados a
10 ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura
11 pública, se observaron todos y cada uno de los
12 preceptos legales que el caso requiere y leída que
13 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
14 Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y
15 ratifican en el total contenido de la presente
16 escritura, para constancia firman junto conmigo en
17 unidad de acto, quedando incorporada esta escritura
18 al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
19 fe.-

20 
21
22
23 **DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES**
24 **C.I. 1722838834**

25
26 
27 **NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY**
28 **C.I. 178865884-2**


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR

C.C. 172295142

ALEXANDER VALLADARES

P.P. 479730211

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA** otorgada por **AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR; DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY** a favor de **ALEXANDER VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY;** firmada y sellada en Quito, a veinticuatro (24) de julio de dos mil quince.-



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000005453



20151701065000272

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701065000272

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201517085P01601

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO VALLADARES DIANA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722838834
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201517085P02250



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante mí Doctor Pedro Castro Falconi, el nueve de junio de dos mil quince, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BODYLIFE COMPAÑIA LIMITADA** otorgada por **AMANDA JAQUELINE RUANO SALAZAR; DIANA MILENA CAMACHO VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY** a favor de **ALEXANDER VALLADARES Y NORBERTO JESUS CESPEDES IBACHY**, celebrado ante mí, el veinticuatro de julio de dos mil quince. Quito, veinticuatro (24) de Julio del dos mil quince.- (20151701065000272).-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

John. C. ...

TRÁMITE NÚMERO: 52384

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	751
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODYLIFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 1340 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3006 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCION 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE